ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019
"CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA EN ASUNTOS JURÍDICOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL
I.D.: 355.311

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 09, de fecha 16 de enero de 2019, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "Consultoría para Asistencia en Asuntos Jurídicos en el Marco de la Ley N° 1016/97" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - I.D.: 355.311.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- ***Sra. María Galván***, Representante de la Dirección Administrativa.
- ***Srta. Rosa Benítez***, Representante de la CONAJZAR.
- ***Sr. José Giménez***, Representante de la CONAJZAR.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 08/02/2019
3. Formulario de Llamado
4. Oferta técnica:

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de las empresas a ser evaluadas.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de febrero de 2019, se ha procedido a la apertura de la propuesta del:

- ***Consultor Welser Rodrigo González Carballo***

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: se deja constancia que, bajo autorización de la dependencia, la apertura se realiza con un número menor a 3 ofertas, y en conformidad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, dada la necesidad del presente llamado.

Conforme a lo establecido en el Numeral 1, Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la Evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que la oferta presentada por el Consultor **Welser Rodrigo González Carballo, CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial para la oferta Técnica, requerida por el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos de **dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité de Evaluación verifica** que el señor **Welser Rodrigo González Carballo**, con C.I. N° 3.247.996 dando el mismo el siguiente reporte: "... la información con la que cuenta la SFP no es absoluta, debido a que ciertas instituciones no cumplen con la remisión de sus altas y bajas del personal, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH...", por lo que este Comité no cuenta con evidencia para señalar que el citado registre datos como funcionario del Estado, la misma fue verificada en la base de datos del SINARH; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

Rosa Benítez

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019
"CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA EN ASUNTOS JURÍDICOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL
I.D.: 355.311

Art. 40 de la Ley., presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que **no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN WELSER GONZÁLEZ
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*) – Sobre N° 1	**PASA** Folio 20

2- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN WELSER GONZÁLEZ
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8. (Sobre N° 1)	**PASA** Folio 50 al 51 (TEC-4) Folios 73 al 74 (TEC-8)

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN WELSER GONZÁLEZ
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*) (Sobre N° 1)	**N/A**
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)(Sobre N° 1)	**PASA** Folio 14
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B) (Sobre N° 1)	**PASA** Folio 16

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN WELSER GONZÁLEZ
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6 (Sobre N° 1)	**PASA** Folios 53 al 57

ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	**PASA** Folio 2
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista	**N/A**
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años.	**N/A**

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

00143

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019
"CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA EN ASUNTOS JURÍDICOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL
I.D.: 355.311

FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera.	**N/A**
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	**PASA** Folios 21 al 23
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	**PASA** Folio 49
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	**PASA** Folios 50 al 51
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	**N/A**
TEC-7 Calendario de actividades del personal	**PASA** Folio 72
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	**PASA** Folios 73 al 74
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. (*) (Sobre N° 2)	**Presenta sobre cerrado**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación **se selecciona en forma provisoria la oferta del Consultor Welser Rodrigo González Carballo, la cual será objeto de análisis pormenorizado** con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Evelin Salinas	
	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Cumple/No Cumple	Folio
1	a) Copia autenticada de Cédula de Identidad.	Cumple	03
2	b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 (el formulario en el que constan ambas declaraciones deberá ser el aprobado por la resolución 330/07 de la DNCP, se encuentra en la Sección III – Formulario ELE-3).	Cumple	14
3	c) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	16
4	d) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal; conforme a lo establecido en el Art. 2° del Decreto N° 6285/05.	Cumple	06 al 11
5	e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
6	f) Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	04 al 05

José Jiménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019
"CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA EN ASUNTOS JURÍDICOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL
I.D.: 355.311

7	g) Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	12
8	h) Nota de Declaración Jurada que garantice la oferta, según lo establecido en el Art. 162 de la Ley N° 6026/2018. El mismo debe extenderse por el término de 120 (ciento veinte) días calculados desde la fecha límite para la presentación de ofertas. (Incluir en el Sobre N° 2) (5% sobre el monto total ofertado	**Sobre N° 2**	

Después del análisis pormenorizado de todas las documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que el oferente evaluado, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

Los miembros del Comité **califican al** Consultor Welser Rodrigo González Carballo**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican a los mencionados oferentes, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A)**, y que se resume en el siguiente cuadro:

Matriz de Evaluación Técnica

Factores de Evaluación	PUNTOS	Welser González
Experiencia	Máx. 45 pts.	45
Perfil Académico	Máx. 50 pts.	50
Metodología y Plan de Trabajo	Máx. 5 pts.	5
Total	**100 pts.**	**100**

Se realiza la verificación de las puntuaciones de la **Matriz de Evaluación** con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta del ***Consultor Welser Rodrigo González Carballo*** y se aprueba la calificación otorgada al oferente.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la **Apertura de la Oferta Económica**, quedando la misma **para las 08:00 horas, del día viernes 15 de febrero de 2019**, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, en fecha **12 de febrero de 2019**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

00156

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019
"CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA EN ASUNTOS JURÍDICOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL
I.D.: 355.311

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
JOSÉ GIMÉNEZ
Representante de la CONAJZAR

.....
ROSA BENÍTEZ
Representante de la CONAJZAR

.....
MARÍA GALVÁN
Representante de la Dirección Administrativa

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección Administrativa
Unidad Operativa de Contratación

Contratación Directa N° 01/2019

***

"Consultoría para Asistencia en Asuntos Jurídicos en el Marco de la Ley N° 1016/97"
Ad Referéndum - Plurianual

I.D.: 355.311

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

HOJA DE DATOS

A. INTRODUCCIÓN	
IAO 1.1	La Convocante es: **El MINISTERIO DE HACIENDA** El Pedido de Propuestas es: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA EN ASUNTOS JURÍDICOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - I.D.: 355.311.**
IAO 1.2	El método de selección es: **PRESUPUESTO FIJO.** El monto establecido para la contratación es: ÍTEM 1: Servicio de Consultoría: Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones) a ser distribuidos en 12 (doce) alícuotas mensuales de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones). La Propuesta de Precio se deberá presentar juntamente con la Propuesta Técnica El nombre, los objetivos y la descripción del trabajo son: **"CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA EN ASUNTOS JURÍDICOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - I.D.: 355.311.**
IAO 1.4	La Convocante proporcionará los siguientes insumos: **INFORMACIONES BÁSICAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORÍA.**
IAO 2.1	Los rubros para la Licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro 200, sub grupo del objeto de gasto 260 con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos Genuinos del Tesoro, cuyos fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.

B. DOCUMENTOS DEL PEDIDO DE PROPUESTAS	
IAO 6.1	Para propósitos de aclaración solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **Abg. Andrés Soria** Ministerio de Hacienda Calle y N°.: **Estrella N° 345 casi Chile, 5° Piso – Edificio Citicentro** Oficina: **Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación** Ciudad: **Asunción.** Teléfono: **(021) 493 630** Email: **uoc@hacienda.gov.py** **Fecha y hora límite para realizar consultas es el día: 31/01/2019, hasta las 09:00 horas**
IAO 6.2	La Convocante realizará una Junta de Aclaración: **(NO)**

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	
IAO 8.2	El Pliego de Bases y Condiciones no tendrá ningún costo para los potenciales oferentes.
IAO 11.2 (i)	**Solo se aceptarán ofertas de personas físicas en carácter de empresas unipersonales.** Las propuestas presentadas por Personas jurídicas, y oferentes consorciados no serán tenidas en cuenta y serán devueltas a los oferentes. La condición señalada se enmarca a lo dispuesto en el Art. 90 del Decreto N° 21.909/03, que en específico señala: *"...Contratación de consultores individuales. La contratación de consultores individuales se hará en los casos en que por razones de alcance de la Consultoría no se justifique la contratación de una firma consultora, y no transgrede los principios enmarcados en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03..."*.
IAO 11.2 (iv)	Los participantes deberán presentar a la Convocante documentos que acrediten la Capacidad Técnica de los mismos, para la prestación de los servicios solicitados, conforme a los criterios mencionados en los términos de referencia.
IAO 12.2.	Deberán ser considerados todos los impuestos aplicables a dicho servicio.
IAO 13.1	El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del (5%) cinco por ciento, del monto total de la oferta. El período de validez de la oferta será de 90 (noventa) días. El período de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contando desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser de 120 (ciento veinte días). Y será instrumentada en virtud de una **DECLARACIÓN JURADA,** conforme lo establece el Art. 169 de la Ley N° 5386/2015. OBS: **La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se entrega dentro del sobre (2) de oferta económica, no debe revelarse en la oferta técnica.**

D. PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	
IAO 15.1.	Para propósitos de presentación de ofertas exclusivamente, la dirección de la Convocante es: ***Ministerio de Hacienda*** Estrella N° 345 casi Chile, 5° Piso – Edificio Citi Centro, Asunción. Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación **La fecha y hora límite para la presentación de ofertas es:** **Fecha: 08/02/2019** **Hora: 09:00 am** El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como ***"OFERTA TÉCNICA"***. Así mismo, el original de la propuesta de precio deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como ***"PROPUESTA DE PRECIO"***, seguido del número del llamado y la descripción del trabajo y con la siguiente advertencia: ***"NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA"***. **Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio (todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas deberán estar indefectiblemente foliadas y firmadas) y, deberán colocarse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado.**

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

Rosa Benítez.

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

00152

IAO 17.1.	La Apertura de ofertas tendrá lugar en: ***Ministerio de Hacienda*** Estrella N° 345 casi Chile, 5° Piso – Edificio Citi Centro, Asunción. Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación **Fecha: 08/02/2019** **Hora: 09:10 am**
IAO 18	La Convocante utilizará todos y cada uno de los factores, métodos y criterios que fueron definidos en la Sección II Instrucciones a los Consultores - Criterios de Evaluación, para evaluar las calificaciones de los oferentes y subcontratistas identificados. No se permitirá el uso de ningún otro factor, método o criterio.
IAO 18.1	La oferta que no alcance 70 puntos en la Propuesta Técnica será automáticamente descalificada, en base al art. 96 del decreto 21909/03.
IAO 19.2	La Apertura del sobre 2 – tendrá lugar en la hora y el día que será notificada por la convocante, entre (2) **dos y (10) diez días hábiles** posteriores a la fecha de notificación.

E. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
IAO 25.1	La discusión y ajuste de los puntos del Contrato con la Consultora seleccionada tendrá lugar en: **MINISTERIO DE HACIENDA** **Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación** **Estrella N° 345 c/ Chile 5° Piso – Edificio CITICENTRO** **Teléfono: (021) 493-630** **Ciudad: Asunción**
IAO 28	La adjudicación será por La Totalidad en la Modalidad de **Contrato Cerrado.**
IAO 29.3	**La prestación del servicio comenzará el primer día hábil siguiente de la formalización del Contrato por las partes, y por el periodo de (12) doce meses.**

Observación: El Oferente adjudicado deberá declarar con su oferta los siguientes datos:

- Dirección;
- Número de teléfono y si en ella cuenta con Fax;
- Correo Electrónico;

En dicha dirección de correo electrónico o vía fax será el medio de comunicación oficial entre el Oferente y la Convocante, mediante la cual se notificarán todos los actos.

Establécese que las Órdenes de Servicio serán notificadas por Fax o Correo Electrónico, declaradas por el oferente adjudicado en su oferta y las mismas deberán ser retiradas de la Coordinación de la UOC, sito en Estrella 345 c/ Chile- 5to Piso del Edificio CITICENTRO, en un plazo máximo de 3 días hábiles, de la notificación.

Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, los Consultores no deberán comunicarse con la Convocante sobre ningún tema relacionado con su propuesta técnica.

Cualquier intento de los Consultores de influir al Contratante en el examen, evaluación, clasificación de las propuestas y la recomendación de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de la propuesta de los consultores. Los evaluadores de las propuestas técnicas no tendrán acceso a las propuestas de precio hasta que se haya completado la evaluación técnica y se haya expedido acerca de las propuestas técnicas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos específicos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: el análisis de las presentaciones se iniciará con la apertura de los sobres con la oferta presentada. Posteriormente se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en este documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación.

CAPACIDAD LEGAL

a- No estar comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de ofertas que contiene las declaraciones juradas;

b- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener calificaciones para ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

- **Calificación Legal: Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

- Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
El Ministerio de Hacienda estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en **PRESUPUESTO FIJO.**

PROCEDIMIENTO
La evaluación se efectuará en base a presentación de la propuesta técnica.

Observación: ***El oferente deberá presentar su oferta de manera ordenada y foliada, clasificando el documento o grupo de documentos, que den cumplimiento a cada requisito del Pliego de Bases y Condiciones, por medio de un índice o resumen, de esta manera el comité de evaluación, podrá identificar y evaluar los antecedentes que según el oferente corresponda a lo peticionado en cada punto.***

La Apertura del sobre 2 (Oferta Económica) tendrá lugar en la hora y el día que será notificada por la Convocante, cuanto menos con (2) dos días hábiles de antelación al Acto de Apertura. Las propuestas que no obtengan un mínimo de 70 puntos en la Evaluación Técnica serán automáticamente descalificadas y sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. (Num. 3 del Art. 94 – Decr. 21909/03).

PROCEDIMIENTO

La Evaluación se efectuará de acuerdo a **PRESUPUESTO FIJO**

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*) – (Sobre N° 1)	PASA FOLIO 20

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

2- **Documentación que establece la planificación.**

FACTORES	PONDERACIÓN
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	PASA TEC-4 FOLIO 50 y 51 TEC-8 FOLIO 73 y 74

3- **Documentación que acredite su capacidad legal**

FACTORES	PONDERACIÓN
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*) (Sobre N° 1)	N/A
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)(Sobre N° 1)	PASA FOLIO 14
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B) (Sobre N° 1)	PASA FOLIO 16

4- **Formularios**

FACTORES	PONDERACIÓN
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6 (Sobre N° 1) (1)	PASA FOLIOS 53 AL 57

	WELSER GONZÁLEZ
ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	**PASA** FOLIO 2
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista	**N/A**
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años.	**N/A**
FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera.	**N/A**
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	**PASA** FOLIOS 21 AL 23

Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	**PASA** FOLIO 49
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	**PASA** FOLIOS 50 y 51
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	**N/A**
TEC-7 Calendario de actividades del personal	**PASA** FOLIO 72
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	**PASA** FOLIOS 73 y 74
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. (*) (Sobre N° 2)	**Presenta Sobre cerrado**

(*) Documentos sustanciales.

(1) Para ponderar el Curriculum Vitae, el mismo debe contener los Certificados y Constancias que acrediten tanto el perfil académico como la experiencia.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación se efectuará con criterios de Presupuesto Fijo.

PROPUESTA TÉCNICA

Matriz de Evaluación Técnica

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	WELSER GONZÁLEZ
Experiencia	máx. 45pts.	45
Perfil académico	máx. 50 pts.	50
Metodología y plan de trabajo	máx. 5 pts.	5
Total	**100 Puntos**	**100**

a) Experiencia en el ámbito jurídico (Hasta un Máx. de 45 puntos):

Profesional abogado con **5 años** de experiencia profesional como mínimo a partir de la fecha de expedición del título habilitante, relacionados al conocimiento de temas de derecho administrativo. Requisito excluyente.	**Welser González**	Pts
a.1) Se otorgará un máximo de **45 puntos** al Consultor que demuestre experiencia laboral certificada en el ámbito jurídico, de **5 años** adicionales al mínimo requerido, en el sector público y/o privado.	Folio 24 al 48	**45**
a.2) Se asignará **40 puntos** al Consultor que demuestre experiencia laboral certificada en el ámbito jurídico de **4 años**	Folio	-

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAUZAR

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

adicionales al mínimo requerido, en el sector públi[illegible]/o privado.		
a.3) Se asignará **30 puntos** al Consultor que demuestre experiencia laboral certificada en el ámbito jurídico de **3 años** adicionales al mínimo requerido, en el sector público y/o privado.	Folio	-
a.4) Se asignará **20 puntos** al Consultor que demuestre experiencia laboral certificada en el ámbito jurídico menor a **3 años** adicionales al mínimo requerido, en el sector público y/o privado. **La experiencia quedará demostrada, con la presentación de certificados emitidos por las entidades donde haya prestado servicios, o con la presentación de copia simple de los contratos de prestación de servicios u otra documentación que lo acredite.**	Folio	-

b) Perfil Académico (Hasta un Máx. de 50 puntos)

	Welser González	Pts
b.1) Contar con Título de Egresado Universitario en la Carrera de Derecho. **La formación de grado requerida es excluyente.**	Folio 58	
b.2) Se otorgará **10 puntos** al Consultor por la demostración certificada de poseer Título de Especialización y/o Diplomados Internacionales, de como mínimo 100 horas cátedras.	Folio 59	10
b.3) Se otorgará hasta un máximo de **30 puntos** al Consultor por cada demostración certificada que demuestre acreditación en eventos relacionados a la regulación de juegos de azar del Paraguay, según la siguiente escala: • 3 certificados o más, hasta un máximo de **30 puntos.** • 2 certificados, hasta un máximo de **20 puntos.** • 1 certificado, hasta un máximo de **10 puntos.**	Folio 60 al 65	30
b.4) Se otorgará hasta un máximo de **10 puntos** al Consultor por cada demostración certificada que demuestre acreditación en eventos de capacitación en regulaciones internacionales de juegos de azar, según la siguiente escala: • 2 certificados o más, hasta un máximo de **10 puntos.** • 1 certificado, hasta un máximo de **5 puntos.** ***La capacitación solicitada se demostrará con la presentación de certificaciones emitidas por las entidades u organizaciones que ofrecen capacitación relacionadas al rubro de los juegos de azar. En los casos que sean requeridas horas cátedras mínimas, las mismas deberán ser enunciadas en los certificados o en documentos anexos para su convalidación.***	Folio 68 al 69	10

c) Metodología y Plan de Trabajo (Hasta un Máx. de 5 puntos)

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

El Consultor deberá presentar una propuesta técnica que contemple lo siguiente:	Welser González	Pts
c.1) Se otorgará hasta un máximo de **5 puntos** por la mejor presentación de la metodología, propuesta y plan de trabajo a ser aplicada, en el marco de la Consultoría requerida, al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará **3 puntos** y al tercero **2 puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	Folio 20	5

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS

EL OFERENTE CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 70 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA (100 Puntos)

Solo se aceptará propuestas que no superen el precio referencial establecido por la Convocante **(PRESUPUESTO FIJO)**. Las que sobrepasen este tope serán rechazadas.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, **la oferta podrá ser rechazada**.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. ***Conforme lo establecido en el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 411/18,*** **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

Los precios ofertados por encima del referencial establecido por la contratante serán rechazados.

Margen de Preferencia
(Aplica por no haber competencia de precios / Presupuesto fijo)

Conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, ATRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

José González
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. En tal sentido, en caso de ser favorecido por el Margen de Preferencia conforme dispone la Ley y su Reglamentación el oferente recibirá un Margen de Preferencia del 20% (veinte) por ciento, a favor del producto y Servicio de Origen Nacional.

Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.

Evaluación final

La adjudicación recaerá en el Profesional que cumpla con todos los requisitos legales, que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica y que su oferta de precio no sobrepase el presupuesto fijo.

Criterios de desempate
EN CASO DE EMPATE DE LOS PUNTAJES, PREVALECERÁ EL QUE HAYA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA MAYOR EXPERIENCIA DIRECTA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA.

EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÍTULO DE LA CONSULTORÍA

"CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA EN ASUNTOS JURÍDICOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97"

1. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Asistir a la Comisión y a la Presidencia como consultores en asuntos jurídicos y/o judiciales relacionados con la CONAJZAR, apoyo en la elaboración de Pliegos de Bases y Condiciones para los llamados públicos que realice la Comisión para la concesión de juegos de azar y realizar cualquier otra función relacionada al área que fueran encomendadas por la Comisión y/o el Presidente de la CONAJZAR.

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

2.1	Acompañar el proceso legislativo del Proyecto de Ley remitido al Congreso Nacional.
2.2	Informar de forma permanente sobre el estado de los diferentes anteproyectos de leyes existentes en el Congreso Nacional relacionados a juegos de azar o nuevos ingresos.
2.3	Recabar información sobre los avances regulatorios en materia jurídica a nivel internacional.
2.4	Recopilar legislación comparada en materia de juegos de azar.
2.5	Colaborar en la redacción de reglamentos en forma conjunta con las diferentes dependencias de la CONAJZAR.
2.6	Presentar informes a la Presidencia y a la Comisión de acuerdo a las solicitudes realizadas por estas.
2.7	Realizar dictámenes sobre solicitudes de autorización de nuevas modalidades de juegos de azar.
2.8	Asesorar en la elaboración de criterios institucionales para la contestación de acciones judiciales iniciadas por o contra la CONAJZAR.
2.9	Asesorar a la Comisión en la elaboración, control y seguimiento de los contratos.
2.10	Asesorar en la confección de escritos de denuncias y contestación de oficios a ser presentadas ante el Ministerio Publico por explotación clandestina de juegos de azar.
2.11	Asesorar en la preparación de escritos de comunicación sobre la participación de menores de edad en la venta de juegos de azar a ser remitidas al Ministerio Público.
2.12	Asesorar a la Presidencia y/o Comisión en la redacción de resoluciones.
2.13	Colaborar en la redacción de comunicaciones internas y externas que requieran redacción jurídica.
2.14	Participar, en el área pertinente, en las evaluaciones de Ofertas presentadas en el marco de licitaciones públicas para la concesión de juegos de azar.
2.15	Asesorar respecto a mecanismos de impulso para la implementación de los Programas de Prevención de Lavado de Dinero, Responsabilidad Social Empresarial, Promoción del Juego Responsable y Prevención de la Ludopatía.
2.16	Formar parte del equipo de la CONAJZAR, ante las reuniones realizadas por la SEPRELAD.
2.17	Responder a las solicitudes de informes respecto a los programas de prevención de lavado de dinero.
2.18	Asesorar en Derecho Administrativo y Derecho Público, en relación a los procesos inherentes a las funciones de la CONAJZAR.

3. RESULTADOS ESPERADOS

1. El consultor deberá ejecutar las funciones que se mencionan en la **Descripción de las Actividades de la Consultoría**, las cuales son de carácter enunciativas y no limitativas, pudiendo la Contratante solicitar el apoyo del Consultor en todo lo relacionado a la implementación de otros módulos o componentes relacionados, siempre que sean de mutuo acuerdo y dentro de los parámetros de las funciones citadas.
2. El **Consultor** deberá asistir a la oficina de la CONAJZAR, por lo menos 4 (CUATRO) días a la semana, a fin de interiorizarse en relación a los temas consultados y para la evacuación en tiempo oportuno de las consultas y actividades solicitadas
3. Asesoramiento y seguimiento a las actividades, reuniones y resolución de situaciones emergentes de los procesos relacionados a las licitaciones públicas y/o concurso de antecedentes que determine la Ley N° 1016/97 y las autorizaciones provisorias previstas en el decreto reglamentario de la ley.
4. Registros documentales de sus actuaciones: Memorándums y Dictámenes Jurídicos, según corresponda.
5. Evacuación de Consultas Jurídicas.
6. INTERVENCION EN PROTESTAS: El Consultor deberá elaborar, acompañar, revisar escritos, sobre casos de protestas contra la CONAJZAR.

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

María Galván del Rue
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

7. CONSULTAS ON LINE: Puede resultar que por la urgencia del caso o por la simplicidad del mismo, debe apelarse a medios más rápidos de consulta. Para situaciones como las mencionadas, el Consultor deberá estar en condiciones de evacuar al instante las consultas, ya sea por medio telefónico, fax o correo electrónico.
8. Estar a disposición de las autoridades todos los días hábiles, así como en horarios y días no hábiles si se presentasen casos de urgencias o situaciones que ameriten su presencia.
9. Asistencia y facilitación permanente al Presidente y a los miembros de la Comisión, con vistas a la realización de las actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos de la presente consultoría.

4. ABOGADO CONSULTOR – PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

El Consultor designado por la Convocante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

4.1	Profesional abogado con 5 años de experiencia profesional como mínimo a partir de la fecha de expedición del título habilitante, relacionados al conocimiento de temas de derecho administrativo.
4.2	Conocimiento de temas regulados por la Ley N° 1016/97 de Juegos de Azar.
4.3	Conocimiento de regulaciones internacionales de Juegos de Azar.
4.4	Disponibilidad según requerimiento.

5. VIGENCIA Y LUGAR DE TRABAJO

Los trabajos de Consultoría tendrán una duración de:

5.1	Los servicios se prestarán por (12) doce meses.
5.2	El lugar de trabajo principal será la Comisión de Juegos de Azar.

6. FINANCIAMIENTO Y CONDICIONES DE PAGO

6.1	La Contratante abonará por los servicios prestados a los Consultores por mes vencido, dentro de los (60) sesenta días a la presentación de la factura correspondiente, previa verificación y conformidad de la CONAJZAR.

7. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

7.1	El Consultor adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad los datos e informaciones que maneja como consecuencia de la prestación de los servicios de asesoría, objeto del presente llamado, obligándose a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas no autorizadas. A tal efecto, se compromete a suscribir un acuerdo de confidencialidad a la firma del Contrato.

José Jiménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

Rosa Baez

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

8. MONTO DEL PRESUPUESTO FIJO

8.1	El monto destinado mensualmente para esta consultoría será de: Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones) mensuales, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y, todos los gravámenes correspondientes, por el periodo de (12) doce meses y, el total anual asciende a Gs. 96.000.000 (Guaraníes Noventa y Seis Millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

9. MULTAS

9.1	En caso de demora en la prestación de los servicios, el valor de la multa será del 0,5% (cero coma cinco por ciento), por cada día de atraso, a ser calculados sobre la Orden de Servicio.
9.2	Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un período máximo de (5) cinco días hábiles.
9.3	La aplicación de las multas por encima del porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional, conllevará a la rescisión del Contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP, a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
9.4	La publicación de la aplicación de multas se realizará por medio de Nota.

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

15 P (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE)

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2019
(A) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019
"CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA EN ASUNTOS JURÍDICOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL
I.D.: 355.311

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 09, de fecha 16 de enero de 2019, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA EN ASUNTOS JURÍDICOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - I.D.: 355.311.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- ***Sra. María Galván,*** Representante de la Dirección Administrativa.
- ***Srta. Rosa Benítez,*** Representante de la CONAJZAR.
- ***Sr. José Giménez,*** Representante de la CONAJZAR.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Nota de Invitación a la Apertura Económica.
2. Acta de Apertura Económica, de fecha **15/02/2019**
3. Oferta Económica:

- ***Consultor Welser Rodrigo González Carballo***

Nos hemos abocado a la tarea de calificar la Propuestas Técnicas del oferente: ***WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO,*** quien ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de sus Propuesta Económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres N° 2, resultando lo siguiente:

- ***CONSULTOR WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO:*** El valor total de su oferta económica es de **G. 96.000.000** (Guaraníes Noventa y Seis Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas económicas por los asistentes:
No Aplica

Dadas estas aclaraciones preliminares, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido

en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	WELSER GONZÁLEZ
Formulario PR -1 / Formulario PR -2 **Se encuentran debidamente completados y preparados**	**CUMPLE** FORMULARIO PR – 1 FOLIO 2 FORMULARIO PR – 2 FOLIO 3
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta **Se encuentra debidamente extendida**	**PRESENTA** FOLIO 4

Abog. María Galván
Mat. C.S.J. N° 5.050

CP. Rosa Carolina Benítez
Encargada de Despacho
Servicios Administrativos
CONAJZAR

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2019
(A) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019
"CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA EN ASUNTOS JURÍDICOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL
I.D.: 355.311

Se pudo evidenciar que la oferta presentada por el Consultor ***Welser Rodrigo González Carballo,*** dado el análisis de las demás documentaciones en el Acta de Evaluación (A), se puede concluir por tanto que **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Aplicación del Margen de Preferencia: (No aplica por no haber competencia de precios – Presupuesto Fijo)

A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, se elabora el cuadro comparativo de ofertas.

Evaluación Final

La adjudicación recaerá en el Profesional que cumpla con todos los requisitos legales, que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica y que su oferta de precio no sobrepase el presupuesto fijo.

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido	Precio Total (IVA Incluido
1	80101507-001	Consultoría para Asistencia en Asuntos Jurídicos en el Marco de la Ley N° 1016/97	mes	Evento	12	8.000.000	96.000.000

Los miembros del Comité de Evaluación verifican que el monto de la oferta presentada por el Consultor ***Welser Rodrigo González Carballo,*** se encuentra dentro de lo estimado. La oferta presentada se encuentra dentro del tope de Presupuesto Fijo establecido por la Convocante.

Por lo que, **este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso de la siguiente manera:**

ITEM 1: Consultoría para Asistencia en Asuntos Jurídicos en el Marco de la Ley N° 1016/97

- **Consultor *Welser Rodrigo González Carballo,*** Por un monto total de Gs. 96.000.000 (Guaraníes Noventa y Seis Millones), incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** y todos los gravámenes correspondientes.

Finalmente, en fecha 20 de febrero de 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

José Giménez
Asistente de Coordinación Técnica
CONAJZAR

CP Rosa Carolina Benítez
Encargada de Despacho
Servicios Administrativos
CONAJZAR

Abog. María Galván
Mat. C.S.J. N° 5.050

100 (CIEN TO SESENTA —

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2019
(A) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019
"CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA EN ASUNTOS JURÍDICOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/97" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL
I.D.: 355.311

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
JOSÉ GIMÉNEZ
Representante de la CONAJZAR

.....
ROSA BENÍTEZ
Representante de la CONAJZAR

.....
MARÍA GALVÁN
Representante de la Dirección Administrativa

Site No. 11. 5973/19

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección Administrativa
Unidad Operativa de Contratación

[redacted]

Contratación Directa N° 01/2019

***

"Consultoría para Asistencia en Asuntos Jurídicos en el Marco de la Ley N° 1016/97"

Ad Referéndum - Plurianual –

I.D.: 355.311

[redacted]

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

José Giménez
Coordinador Técnico
CONASEAR

PROCEDIMIENTO

DOCUMENTOS	WELSER GONZÁLEZ
Formulario PR -1 / Formulario PR -2	**CUMPLE** **FORMULARIO PR – 1 FOLIO 2** **FORMULARIO PR – 2 FOLIO 3**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta **Se encuentra debidamente extendida**	**PRESENTA** **FOLIO 4**

PROPUESTA ECONÓMICA

TOTAL, DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS.

EL OFERENTE CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 70 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA (100 Puntos)

Solo se aceptará propuestas que no superen el precio referencial establecido por la Convocante **(PRESUPUESTO FIJO)**. Las que sobrepasen este tope serán rechazadas.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, **la oferta podrá ser rechazada**.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. ***Conforme lo establecido en el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 411/18,*** **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

Los precios ofertados por encima del referencial establecido por la contratante serán rechazados.

Margen de Preferencia: (No aplica por no haber competencia de precios –Presupuesto Fijo)

Conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, ATRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. En tal sentido, en caso de ser

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

José Giménez
COORDINACION TECNICA
CONAJZAR

favorecido por el Margen de Preferencia conforme dispone la Ley y su Reglamentación el oferente recibirá un Margen de Preferencia del 20% (veinte) por ciento, a favor del producto y Servicio de Origen Nacional.

Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.

Evaluación Final

La adjudicación recaerá en el Profesional que cumpla con todos los requisitos legales, que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica y que su oferta de precio no sobrepase el presupuesto fijo.

Criterios de desempate
EN CASO DE EMPATE DE LOS PUNTAJES, PREVALECERÁ EL QUE HAYA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA MAYOR EXPERIENCIA DIRECTA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA.

EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

José Giménez
Coordinación Técnica
CONAJZAR

ANEXO A

DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Evelin Salinas	
	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Cumple/No Cumple	Folio
1	a) Copia autenticada de Cédula de Identidad.	Cumple	03
2	b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 (el formulario en el que constan ambas declaraciones deberá ser el aprobado por la resolución 330/07 de la DNCP, se encuentra en la Sección III – Formulario ELE-3)	Cumple	14
3	c) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	16
4	d) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal; conforme a lo establecido en el Art. 2° del Decreto N° 6285/05.	Cumple	09 10 11
5	e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
6	f) Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	04 05
7	g) Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	12
8	h) Nota de Declaración Jurada que garantice la oferta, según lo establecido en el Art. 162 de la Ley N° 6026/2018. El mismo debe extenderse por el término de 120 (ciento veinte) días calculados desde la fecha límite para la presentación de ofertas. (Incluir en el Sobre N° 2) (5% sobre el monto total ofertado.	Sobre N° 2	

CP Rosa Carolina Benítez
Encargada de Despacho
Servicios Administrativos
CONAJZAR

Ma. Galván

José Giménez
COORD. TECNICA
CONAJZAR